

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE JUNIO DEL 2013
No. 186-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cinco días del mes de junio del año 2013, a las 08H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Germania Carlota Tapuy Andi y Lidia Priscila Shiguango Grefa. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal y doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera.

1

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2013.
3. Conocimiento de los Traspasos de Partidas Presupuestarias.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DE 2013.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2013, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que estos traspasos se dan por la necesidad de financiar costos del IVA que no estaban presupuestados y que recién con la nueva Resolución del Ministerio de Finanzas obligatoriamente tiene que hacerse constar. Igualmente en algunas obras es necesario liquidar con los incrementos de rubros que muchas veces no están contemplados en el presupuesto inicial.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría se de lectura a los informes presentados por la Dirección Financiera.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 067-DF-GADMT-2013 del 21 de marzo de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para el financiamiento del IVA de la Construcción del Centro Recreacional en la Parroquia de Puerto Napo por el valor de USD. 6.444,15; y, el Mantenimiento Eléctrico de la Planta de Asfalto en el sector Anzu, por el valor de USD. 624,00.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 067-DF-GADMT-2013 del 21 de marzo de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para el finamiento del pago del IVA de la Construcción del Centro Recreacional en la Parroquia de Puerto Napo por el valor de USD. 6.444,15; y, el Mantenimiento Eléctrico de la Planta de Asfalto en el sector Anzu, por el valor de USD. 624,00, conforme lo señalado en el Acuerdo No. 312 del Ministerio de Finanzas, en concordancia con lo establecido en la Ley de Fomento Ambiental; que, el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*; que, el artículo 255 del antes señalado Código determina: *“Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”*; que, el artículo 256 del COOTAD sobre los Traspasos de Crédito, indica que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma,*

partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”; que, el artículo 258 de la antes señalada Ley establece de manera expresa: “Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”,

RESUELVE: Conocer los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, para el finamiento del pago del IVA de la Construcción del Centro Recreacional en la Parroquia de Puerto Napo y el Mantenimiento Eléctrico de la Planta de Asfalto en el sector Anzu, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
	3.5.1.- DESARROLLO VIAL OBRAS PUBLICAS, CVU,IC,OE	7,068.15	7,068.15
7.5.01.07.17.27	Construcción Centro Recreacional en Puerto Napo	6,444.15	
7.5.01.07.17.52	Construcción de graderíos en la Escuela Pedro Sabio de Puerto Napo		6,444.15
7.3.04.04	Maquinaria y Equipo	624.00	
7.3.08.11.11	Materiales para asfaltar calles		624.00

2. Oficio 068-DF-GADMT-2013 del 1 de abril de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para el financiamiento de la liquidación de haberes por renuncia voluntaria del ingeniero Fernando Solís.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 068-DF-GADMT-2013 del 1 de abril de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para el financiamiento de la liquidación de haberes por renuncia voluntaria del ingeniero Fernando Solís; que, el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*; que, el artículo 255 del antes señalado Código determina: *“Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”*; que, el artículo 256 del COOTAD sobre los Traspasos de Crédito, indica que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”*; que, el artículo 258 de la antes señalada Ley establece de manera expresa: *“Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”*,

RESUELVE: Conocer los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, para el financiamiento del pago de la liquidación haberes por renuncia voluntaria del ingeniero Fernando Solís, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
	110.- ALCALDIA, CONCEJALES, ASESORIA ALCADIA, AUDITORIA		
5.1.01.05	Remuneración Unificadas		4,532.00
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	4,532.00	

3. Oficio 069-DF-GADMT-2013 del 24 de abril de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para el financiamiento de lo siguiente:

- Pago del IVA para liquidar la planilla de la Construcción de Agua y Alcantarillado en la vía Pununo, Parroquia Misahualli, por el valor de USD. 6.930,50; y la Construcción de la Cancha Cubierta Primera Fase en la Comunidad de Alto Huambuno, Parroquia Ahuano, por el valor de USD. 3.663,83, por concepto de IVA, de conformidad al Acuerdo No. 312 del Ministerio de Finanzas en concordancia a lo establecido en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado
- Adquisición de un Scanner para la Unidad de Compras Públicas, por el valor de USD. 3.750,00.
- Reparación de la Estación Total de Topografía, de la Dirección de Gestión de Territorio, por el valor de USD. 3.500,00.
- Por diferencia de obra de lo contratado a lo planillado, de la partida de Construcción de una Cancha de Básquet en la comunidad de San José de Shalcana, Parroquia Puerto Napo, por el valor de USD. 899,85; y, de la partida de Construcción de Muro de Gaviones en el Estero de los Predios del Colegio Ciclo Básico José Peláez de la ciudad de Tena por el valor de USD. 1.763,00.
- Para la Mano de Obra de la Construcción de la Casa del Maestro en la Comunidad Las Canelas, Parroquia Chonta Punta, por el valor de USD. 3.408,04.
- Para la transferencia de recursos económicos a EMPUDEPRO TENA EP de acuerdo a la Resolución 0880 del 8 de enero del 2013 y la Resolución Administrativa 0021 DSG-DDI-GAD-MT-2013 del 7 de enero del 2013.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 069-DF-GADMT-2013 del 24 de abril de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para el financiamiento de varios rubros: que, el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia*

legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”; que, el artículo 255 del antes señalado Código determina: “Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”; que, el artículo 256 del COOTAD sobre los Traspasos de Crédito, indica que: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”; que, el artículo 258 de la antes señalada Ley establece de manera expresa: “Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”,

RESUELVE: Conocer los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, para el finamiento de varios rubros de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES	3,750.00	3,750.00
	1.1.7.- COMPRAS PUBLICAS		
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo		3,750.00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,750.00	
	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES	93,032.22	93,032.22

	3.1.1.- DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACION, RCUR,GCA		
7.3.04.04	Maquinaria y Equipo		3,136.00
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	3,136.00	
	3.2.2 .- AGUA POTABLE		
7.5.01.01.31	Infraestructura sanitaria del centro de Misahualli hacia Pununo	6,930.50	
	3.2.3.- ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES		
7.5.01.03.05.26	Construcción de Alcantarillado enbaulamiento estero tras el GAD Misahualli		6,930.50
	3.5.1.- DESARROLLO VIAL OBRAS PUBLICAS, CVU,IC,OE		
7.5.01.07.17.36	Construcción de la cancha cubierta Primera fase en la comunidad de Alto Huambuno- de Ahuano	3,663.83	
7.5.01.05.16	Construcción de 2 puentes en el Estero Pitunyacu-Centro de Ahuano		3,663.83
7.5.01.07.17.51	Construcción cachas de básquet en la comunidad de San José de Shalcana Puerto Napo	899.85	
7.5.01.07.17.52	Construcción de graderíos en la Escuela Pedro Sabio de Puerto Napo		899.85
7.3.04.99.13	Varios imprevistos parroquia Chonta Punta		3,408.04
7.5.01.07.36.15	Construcción. Casa de Maestro en la Escuela Las Canelas en la parroquia Chonta Punta	3,408.04	
7.5.01.11.44	Muro de gaviones en el estero de los predios del colegio del Ciclo Básico José Peláez	1,763.00	
7.3.08.06.02	Construcción. Casa de Maestro en la Escuela Las Canelas en la parroquia Chonta Punta		1,763.00
7.5.01.07.66	Adecuaciones en los mercados Municipales (Empresa Empudepro)		73,231.00
5.1.1.7.8.01.03	Aporte a empresas publicas	73,231.00	
	TOTALES	96,782.22	96,782.22

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H15 del miércoles 5 de junio de 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**